 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
--	------------------------------	--------------

## I. IDENTIFICACIÓN

<b>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>  <b>CARGO FUNCIONAL:</b> <b>TECNICO EN VALORACION</b> <b>ADUANERA I</b> <b>CARGO PLANILLA:</b> <b>TÉCNICO ADUANERO I (Ítem N° 1469)</b>	<b>1.2 UBICACIÓN</b>  GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ
<b>1.3 JERARQUÍA</b>  Categoria: OPERATIVO Nivel: 6°	<b>1.4 DEPENDENCIA</b>  (Jefe inmediato superior) <b>JEFE DEPARTAMENTO DE VALORACION</b> (Jefe superior jerárquico) <b>GERENTE NACIONAL DE NORMAS</b> (Jefe inmediato administrativo) <b>GERENTE REGIONAL SANTA CRUZ</b>
<b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b>  GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ	<b>1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)</b>  NINGUNO

## II. DESCRIPCIÓN

<b>2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO</b>  Conformar y actualizar la base de datos de precios de referencia, fletes y otros ajustes, implementar herramientas técnico normativas relacionadas a la correcta aplicación del Acuerdo sobre Valoración de la OMC, así como la normativa emitida dentro los acuerdos de integración regional.
--

<b>2.2 FUNCIONES PRINCIPALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Atención técnica normativa sobre valoración aduanera a los funcionarios de la Gerencia Regional, operadores de comercio exterior y usuarios externos.</li> <li>b) Formular y desarrollar instrumentos y herramientas técnico normativo para la correcta determinación del valor en aduana conforme el Acuerdo sobre Valoración de la OMC así como la normativa emitida dentro los acuerdos de integración regional.</li> <li>c) Atención técnica sobre consultas de precios de referencia provenientes de la Unidad de Fiscalización de la Gerencia Regional o a requerimiento de Jefatura del Departamento de Valoración Aduanera.</li> <li>d) Realizar análisis de precios de mercancías conforme manual de análisis o lineamientos establecidos y su seguimiento para su incorporación en la Base de Datos.</li> <li>e) Apoyar en la actualización de tarifas habitualmente aplicables u otros ajustes.</li> <li>f) Capacitar a los funcionarios aduaneros sobre los principios, alcances y aplicación del Acuerdo sobre Valoración de la OMC y normativa emitida en los acuerdos de integración regional.</li> <li>g) Elaborar propuestas para el análisis y actualización de los análisis de precios, tarifas habitualmente aplicables u otros ajustes.</li> <li>h) Efectuar el seguimiento de la correcta aplicación de la normativa y procedimientos sobre valoración aduanera a los funcionarios de la Gerencia Regional.</li> <li>i) Realizar visitas in situ a las Unidades de Fiscalización a objeto de absolver consultas técnicas normativas sobre valoración aduanera.</li> <li>j) Apoyar en la identificación de elementos a ser tomados para el análisis de precios de referencia, tarifas</li> </ul>

D.N.P.  
Carlos A. Calderón S.  
A.N.U.

D.N.P.  
Luis  
Blanco U.  
A.N.U.

 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
--	------------------------------	--------------

- habitualmente aplicables u otros ajustes y realizar el seguimiento para su actualización.
- k) Asistir, participar y representar a la Aduana Nacional en reuniones ante instituciones nacionales e internacionales previa coordinación con personal del Departamento de Valoración Aduanera.
  - l) Informar sobre el cumplimiento a las actividades programadas durante la gestión a la Gerencia Nacional de Normas conforme cronograma establecido.
  - m) Otras funciones asignadas o solicitadas por el superior, relacionadas con el ámbito de su competencia.
  - n) Dar cumplimiento a la política, objetivos y el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad en forma íntegra, coadyuvando en la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad en el campo de su competencia.
  - o) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
  - p) Participar en operativos de control y patrullaje contra el contrabando, instruidos por su Jefe Inmediato Superior, Jefe Superior Jerárquico, Gerente General o Presidente Ejecutivo.

### 2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

- Instrumentos y/o herramientas técnicas-normativas implementadas para la correcta y uniforme aplicación del Acuerdo sobre Valoración de la OMC, así como la utilización de precios de referencia, tarifas u otros ajustes.
- Atención de consultas internas y externas sobre la correcta aplicación de la metodología en valoración aduanera, precios de referencia, tarifas u otros ajustes.
- Capacitación y difusión sobre normativa en Valoración aduanera a los funcionarios de las distintas unidades de la Aduana Nacional, operadores de comercio exterior y usuarios externos.
- Seguimiento efectuado a la aplicación del Acuerdo sobre Valoración de la OMC en la Gerencia Regional.
- Bases de Datos de precios de referencia, tarifas habitualmente aplicables u otros ajustes actualizados.
- Apoyo técnico a las distintas unidades de la Aduana Nacional.
- Representación de la Aduana Nacional en reuniones nacionales, interinstitucionales e internacionales en materia aduanera.
- Otras Actividades No Programadas.

### 2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley N° 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Específico de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

## III. ESPECIFICACIÓN

### 3.1 REQUISITOS PROFESIONALES


#### FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

1. Licenciatura en: a) Auditoría o Contaduría Pública; b) Administración de Empresas c) Economía; d) Informática; e) Química; f) Derecho; g) Comercio Exterior, Política y Administración Aduanera; h) Comercio Internacional i) Relaciones Internacionales o j) Ingeniería.

#### DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

1. Diploma Académico o Título en Provisión Nacional, a nivel licenciatura, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en las carreras señaladas en el numeral 1. del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.



 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
--	------------------------------	--------------

#### EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

- 2 años de experiencia laboral en: a) aduana (áreas: operativa, asistencia técnica o legal); b) comercio exterior; c) fiscalización; d) investigación tributaria; e) asesoramiento en derecho tributario o f) auditoría.

#### 3.2 REQUISITOS PERSONALES


##### EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por la Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.

##### CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Planificación, organización, atención y concentración.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.

  
 Carlos A.  
 Calderón T.  
 A. N. D.

  
 Johanna U.  
 A. N. D.